**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE**

Secretaría Municipal

El Infrascrito Sr. Alcalde Municipal, certifica el **Acuerdo Municipal Nº 1 Acta Nº 15** de la sesión extraordinaria del **24/04/2020**, que en su parte conducente, dice:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **Considerando:**

I.- Que a nivel del Gobierno Central y Asamblea Legislativa siguen manteniendo vigente la Emergencia Nacional por el COVID-19, prorrogando los Decretos Ejecutivo No. 19, de fecha 13 de abril del año 2020, y de igual forma la Asamblea Legislativa ha prorrogado el Decreto 593, de fecha 14 de marzo del año 2020; lo cual ha generado que esta Municipalidad, no obtenga ingresos de parte de los Contribuyentes; a la vez dicha emergencia a afectado el funcionamiento de ésta Municipalidad; por lo que, solo el personal básico, es el que está apoyando en la atención de la Emergencia por el COVID-19; lo que provoca no contar con fondos suficientes, para poder pagar salarios del mes de abril de 2020; por lo que es necesario, buscar alternativas para solventar tal situación, para el pago del personal de empleados de la Municipalidad, correspondiente al mes de abril del año 2020. De igual forma mediante Decreto Legislativo No. 623, de fecha 16 de abril del año 2020, donde se autoriza a las 262 Municipalidades del País; para poder usar la totalidad del 25% FODES, de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social; para el pago de salarios y deudas institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, correspondientes a dichos meses. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para poder usar la totalidad del 25% FODES, de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social; para el pago de salarios y deudas institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, correspondientes a dichos meses, en el marco de la Emergencia del COVID-19. **2)** Se instruye al Jefe de la Unidad de Presupuesto, realice las respectivas reprogramaciones en las cifras presupuestarias, para asignar el gasto, en el fondo **FODES 25%.** **3)** Se instruye al Tesorero Municipal y a la Jefa de la UFI, en el sentido que deberán mantener el control sobre las erogaciones de dicho fondos; a fin de mantener la economía, transparencia, eficiencia y eficacia en dichos procesos y facilitar la documentación respectiva ante una auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica. COMUNIQUESE.

Es conforme con su original que se guarda en la Secretaría Municipal.

**Lic. Manuel de Jesús Portillo Secretario Municipal**